

Este trámite te permite efectuar modificaciones a la información registrada en las bases de datos del Servicio de Impuestos Internos, referentes al nombre del propietario asociado a un bien raíz y/o a la dirección para recibir las contribuciones registrada para el envío de las notificaciones del Servicio.

¿Cuándo se hace este trámite?

Cuando el contribuyente dueño de la propiedad requiera actualizar o modificar los datos (Nombre del propietario del Bien Raíz o Dirección Postal) registrados en las bases del SII.

¿Dónde se hace este trámite?

Este trámite lo puedes efectuar directamente en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl), a través de la opción **Modificar nombre de propietario de un bien raíz y/o cambio de Dirección** para recibir las contribuciones. También puedes efectuarlo dirigiéndote a la Unidad del Servicio de Impuestos Internos o a la Oficina de Impuesto Territorial Municipal correspondiente al domicilio de tu bien raíz.

Requisitos para efectuar el trámite

A través de Internet, deberás contar con:

- Clave secreta, si no la posee, la obtiene en la opción, Obtención de Clave Secreta.
- Conocer la región comuna y número de rol de la propiedad.
- Tener la información de Fojas, Número y Año registrada en la escritura de compraventa.

En la Unidad del Servicio o en la Oficina de Impuesto Territorial Municipal, deberás:

- Solicitar el cambio mediante el formulario 2118 “Solicitud de Modificación al Catastro de Bienes Raíces”.
- Adjuntar la escritura pública inscrita en el Conservador de Bienes Raíces o el certificado de dominio vigente para propiedades cuya escritura no sea reciente (más de 3 años de antigüedad).
- Entregar una Fotocopia del Carnet de identidad del propietario.

Observaciones

Cuando el contribuyente solicite este tipo de trámite el Servicio de Impuestos Internos, verificará con el Conservador de Bienes Raíces respectivo que la información a actualizar sea la pertinente.

Cabe destacar, que en caso de ser efectuada una transferencia o compraventa el adquirente del bien raíz deberá verificar que sus datos y los datos de la propiedad, registrados en la Notaría mediante el Formulario 2890 “Declaración sobre Enajenación e Inscripción de Bienes Raíces” sean los correctos de modo que la actualización del nombre del nuevo propietario se efectúe en forma centralizada a las bases del Servicio de Impuestos Internos.